



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30843, 184/30845  
184/30848

21/12/2020

78670, 78672  
78675

**AUTOR/A:** CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la vigente Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, relaciona en sus artículos cuarto y quinto, los bienes y derechos que forman parte de esta Entidad pública y determina, en su artículo primero, segundo párrafo, la competencia de dicho organismo exclusivamente sobre dichos bienes y derechos. Cabe señalar que no consta que estos fondos hubieran pertenecido a bibliotecas o archivos incluidos en los bienes de Patrimonio Nacional.

Madrid, 05 de febrero de 2021